

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 26 de abril de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto de soterramiento de línea aérea de media tensión de 20 kV, que sobrevuela parque municipal de Alcuéscar". Término municipal de Alcuéscar (Cáceres). Expte.: AT-3073-1. (2019080618)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de soterramiento de línea aérea de media tensión de 20 kV, que sobrevuela parque municipal de Alcuéscar.
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33 - 2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-3073-1.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento de línea que sobrevuela el parque municipal de Alcuéscar.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Línea subterránea de media tensión:
 - Tipo: Subterránea, simple circuito.
 - Tensión de servicio: 20 kV.
 - Conductores: AL 18/30 Kv RHZ1. Sección: 3(1x150) mm².
 - Emplazamiento:
 - Origen: apoyo 3073.1.
 - Final: CT-3 de Alcuéscar.



Longitud: 0,200 km.

— Desmontaje de LAMT existente, cuando la obra proyectada este terminada, así como el apoyo intermedio existente y un tramo de 31 ml de línea subterránea.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de abril de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •